

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.018

Sábado 7 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2580856

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 03 Diciembre 2024, Repertorio N°3476/2024, compareció don RODRIGO ALEJANDRO ORTIZ GARRIDO, y expuso que por el presente instrumento viene en constituir una sociedad por acciones.- Nombre: "INMOBILIARIA COSTA CAMARI SpA".- Nombre de fantasía, "COSTA CAMARI SpA". Objeto: a) La adquisición, enajenación y explotación, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos, agrícolas o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; b) Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; c) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; d) Todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; en general, toda actividad que principal y accesoriamente sirva a los fines ya expresados; especialmente con la compra y venta enajenación, adquisición, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles, las inversiones sobre bienes inmuebles ya sea propios o ajenos y los demás negocios que se relacionen directa o indirectamente con el giro social y que se acuerde, para lo cual la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos sin limitación ni exclusión alguna. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes, pudiendo incluso formar parte de otras sociedades de cualquier índole y avalar.- Capital: \$30.000.000, dividido en 30.000 acciones nominativas de única serie y sin valor nominal. Capital se entera de la siguiente forma: El accionista don RODRIGO ALEJANDRO ORTIZ GARRIDO aporta la suma de \$30.000.000, los que paga, entera y completa en este acto al contado y en dinero en efectivo, aporte que ingresa a la caja social, el que se recibe para la sociedad a entera satisfacción y sin tener reparos que formular. De esta forma queda pagado el capital de la sociedad.- La administración y representación judicial como extrajudicial de la sociedad le corresponderá a don RODRIGO ALEJANDRO ORTIZ GARRIDO en calidad de gerente general de la sociedad, amplias facultades de administración y disposición. Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 4 Diciembre 2024.

CVE 2580856

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl